

C I R C U L A R CSJMEC20-2

Fecha: 7 de enero de 2020

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Alcance de Oficio de Insolvencia Persona Natural no Comerciante”.*

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Diecinueve Civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso *Insolvencia de persona natural no comerciante* –cuyo solicitante es Luis Guillermo Arango Castro C.C.70.507.909, para que sean remitidos al presente expediente radicado 05001-4003-019-2019-00796-00

Anexo, Un (1) folio para los fines pertinentes.

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPVG
Rad. EXTCSJM20-05